

DECRETO DE ALCALDIA N° 92 / 2021.

ZAPALLAR, 18 ENE. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2125/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó la adjudicación al proveedor Ferretería Las Esquinas Limitada, Rut 76.937.361-6, de la licitación pública “Suministro de materiales de construcción y reparación para las escuelas de la comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1820, de fecha 26 de agosto de 2020.
2. Que, con fecha 12 de enero de 2021 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Ferretería Las Esquinas Limitada, Rut 76.937.361-6, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE CONTRATO “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Ferretería Las Esquinas Limitada, Rut 76.937.361-6, con fecha 12 de enero de 2021, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y



ZAPALLAR

Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 12 de enero de 2021.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 4.- ADQUISICIONES
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/JUR/CTI

